

TERCERA SESIÓN ORDINARIA/COSOC 2026

- **FECHA DE SESIÓN:** martes 2 de junio de 2026*.

* *NOTA: de manera excepcional, la sesión correspondiente a mayo de 2026 se realizó el martes 2 de junio, por solicitud del presidente del COSOC.*

- **HORA/INICIO Y TÉRMINO DE SESIÓN:** 11:00-12:00 hrs.

- **CARÁCTER DE LA SESIÓN:** presencial.

- **ÍNDICE:**

1- **ASISTENTES.**

2- **MATERIAS TRATADAS EN LA SESIÓN Y ACUERDOS RESPECTIVOS.**

1. ASISTENTES

N°	Cargo	Nombre
1	Presidente del Cosoc.	Sr. Luis Alcaíno Véliz.
2	Vicepresidente del Cosoc.	Sr. Fernando Sánchez Alarcón.
3	Consejero.	Sra. Carmen Gómez Pfeng.
4	Consejero.	Sr. Audul Latorre Canales.
5	Consejero.	Sr. Juan Carlos Tiznado Gay
6	Consejero.	Sr. Eleodoro Gajardo Rojas
7	Consejero.	Sr. Mario Aros Uribe
8	Director DIPRECA	Sr. Carlos Capurro Duprè.
9	Administrador general (S)	Sr. Juan Pablo Márquez Jeldrez.
10	Director del Hospital DIPRECA	Sr. Daniel Pérez Arraño
11	Subdirector administrativo (S) del Hospital DIPRECA	Sr. Antonio Gallego Piwonka
12	Jefa del Depto. de Adm. Fondos de Salud	Sra. Paulina Sesnic Salazar.
13	Jefe (S) Contabilidad General	Sr. Alex Rojas Páez.
14	Fiscal (S) DIPRECA	Sr. Pablo Pino Valenzuela
15	Coordinador de Participación Ciudadana	Sr. Javier de Requeséns Díaz.

2.- MATERIAS TRATADAS EN LA SESIÓN Y ACUERDOS RESPECTIVOS.

N°	Actividad	Iniciativa de:	Responsable
1	<p><u>INTRODUCCIÓN A LA SESIÓN:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>La tercera sesión ordinaria de 2026 se realizó de manera presencial.</i> ● <i>El acta anterior (N°2 de 2026) fue aprobada por el pleno.</i> ● <u><i>El COSOC indica lo siguiente:</i></u> <p><i>En Santiago -a las 11:00 hrs. del martes 2 de junio de 2026- se da inicio y se procede a efectuar la tercera reunión ordinaria -correspondiente a mayo- programada por el Consejo de la Sociedad Civil de DIPRECA de carácter presencial, la cual fue acordada y aceptada previamente por todos los miembros del pleno, participando los siguientes consejeros y consejera:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Presidente del Cosoc, Sr. Luis Alcaíno Véliz.</i> ● <i>Vicepresidente del Cosoc, Sr. Fernando Sánchez Alarcón.</i> ● <i>Consejera, Sra. Carmen Gómez Pfeng.</i> ● <i>Consejero, Sr. Audul Latorre Canales</i> ● <i>Consejero, Sr. Juan Carlos Tiznado Gay</i> ● <i>Consejero, Sr. Eleodoro Gajardo Rojas</i> ● <i>Consejero, Sr. Mario Aros Uribe</i> 	<p>DIPRECA</p> <p><i>Aprobado por la totalidad de los miembros del Cosoc.</i></p>	<p>DIPRECA</p>
2	<p><u>Comienzo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>La tercera sesión anual del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de DIPRECA, encabezada por el director DIPRECA, Carlos Capurro Duprè, y el presidente del COSOC, Luis Alcaíno Véliz, se efectuó en el marco de una serie de denuncias presentadas a la Contraloría General de la República, respecto de la gestión institucional.</i> - <i>Las supuestas irregularidades guardan relación con:</i> <ul style="list-style-type: none"> A. <i>Aspectos financieros, contables y presupuestarios del <u>Hospital DIPRECA.</u></i> B. <i>Potenciales anomalías en materia de siniestralidad y administración del <u>Seguro Complementario de Salud de DIPRECA.</u></i> 	<p>DIPRECA</p> <p><i>Aprobado por la totalidad de los miembros del Cosoc.</i></p>	<p>DIPRECA</p>

3	<p><u>Hospital DIPRECA y Contabilidad General: exposición sobre materias financieras a base de presentación efectuada a Contraloría General de la República:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El jefe (S) de Contabilidad General de DIPRECA, Sr. Alex Rojas Páez, explicó que “el trabajo mancomunado y coordinado con la Contraloría General de la República, desde hace más de tres años, nos ha permitido desempeñarnos en un marco de acción que se ajusta a la ley, sin recibir reparo alguno por parte del ente regulador en esta materia. Además, el Hospital DIPRECA ha sido auditado por el ente contralor y no ha mencionado reparos respecto a los saldos iniciales y finales que se han definido en los años respectivos”. - Durante su presentación, el representante de DIPRECA, junto a los representantes del Hospital DIPRECA, expuso los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> • <u>PRESENTACIÓN A CONTRALORÍA:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asunto, objeto de la denuncia y punto central del reclamo. ✓ Recuadro explicativo referente a la normativa, criterio, descripción y conclusión. • <u>DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SALDO INICIAL DE CAJA 2025</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Disponibilidades. • <u>PRINCIPALES PROYECTOS HOSDIP EJECUTADOS 2021 – 2025</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Años: 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. • <u>PROYECTOS HOSDIP 2026 Y POSTERIORES</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Descripción del proyecto HOSDIP. - Para más detalles acceder a presentación PPT en anexos. 	<p>DIPRECA</p> <p>Aprobado por la totalidad de los miembros del Cosoc.</p>	<p>DIPRECA</p>
----------	---	--	----------------

4	<p><u>Seguro Complementario de Salud: actualización de materias y Comisión del Seguro Complementario de Salud, a base de presentación efectuada a Contraloría General de la República:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La jefa del Depto. de Adm. Fondos de Salud, Paulina Sesnic Salazar, indicó que “es importante brindar los detalles aclaratorios referentes a la denuncia por una supuesta malversación de caudales públicos, debido a un financiamiento anticipado y recurrente en favor de las compañías aseguradoras, en el marco del funcionamiento del Seguro Complementario de Salud pactado con BCI VIDA. Al igual que el reclamo presentando en contra del Hospital DIPRECA, no se aprecian argumentos sólidos que sustenten la acusación, debido a que la información brindada por los denunciantes no es actualizada, ni obedece a lo que realmente la institución ha notificado, de modo oficial y formal, a los respectivos entes reguladores que trabajan con la Dirección de Previsión al fiscalizar esta materia”. - Durante su presentación, la representante de DIPRECA expuso los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> • <u>¿QUÉ ES DIPRECA?</u> ✓ Misión, visión y productos estratégicos • <u>MARCO LEGAL</u> ✓ Decreto ley 844 de 1975 ✓ Decreto 509 de Medicina Curativa • <u>CONTEXTO INSTITUCIONAL</u> ✓ Decreto ley 844 de 1975 • <u>IRREGULARIDADES DETECTADAS</u> ✓ Decreto ley 509/89. • <u>MECANISMO DE DESVÍO</u> • <u>AFECTACIÓN DE FONDOS</u> • <u>¿QUÉ ES UN SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD?</u> ✓ Historia ✓ Beneficiarios por compañía ✓ Flujo de atención y cobranza – Secosa /DIPRECA ✓ Póliza única y solidaria 	DIPRECA Aprobado por la totalidad de los miembros del Cosoc.	DIPRECA
---	---	---	---------

	<ul style="list-style-type: none"> • <u>COMISIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO</u> - Para más detalles acceder a presentación PPT en anexos. 		
5	<p><u>APS Universal</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El fiscal (S) de DIPRECA, Pablo Pino Valenzuela, señaló que “la implementación del APS Universal es una gestión voluntaria de las municipalidades y depende del presupuesto de ellas. Este programa se financia con presupuesto municipal (glosa 01) y con la reducción de presupuesto resulta inviable retomar a corto plazo, sino que a largo plazo”. - El vicepresidente del Cosoc, Sr. Fernando Sánchez Alarcón, sostuvo que “el APS Universal es muy bueno, ya que ingresan al paciente a un programa de atención integral; se deben entender que los diprecanos son parte del Estado y este debe brindarles recursos”. - El director DIPRECA, Carlos Capurro Duprè, indicó que sostendrá una reunión con el presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM) es, Gustavo Alessandri Bascuñán, con el fin de ver la factibilidad de considerar a los beneficiarios de DIRECA en esta iniciativa. 	DIPRECA <i>Aprobado por la totalidad de los miembros del Cosoc.</i>	DIPRECA
6	<p><u>Conclusión</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Al término de la reunión los consejeros señalaron su conformidad con las exposiciones efectuadas durante la jornada. - Tanto el director DIPRECA, Carlos Capurro Duprè, y el presidente del COSOC, Luis Alcaíno Véliz, agradecieron las exposiciones, entendiendo que este tipo de acusaciones sin fundamentos, lamentablemente deben realizarse de modo constante, lo cual afecta la gestión institucional, por lo que es fundamental unirnos por DIPRECA. - El COSOC acordó comunicar a sus representados la información real que sostiene la gestión institucional. De esta manera, se desmentirían los reclamos improcedentes efectuados. 	DIPRECA <i>Aprobado por la totalidad de los miembros del Cosoc.</i>	DIPRECA

6	Próxima reunión del consejo: I. Fecha: martes 23 de junio de 2026. II. Modalidad: Presencial. III. Lugar: Dirección del Servicio. IV. Hora de inicio: 11:00 hrs.		
----------	---	--	--
